



AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DOÑA EMELINA ORTEGA LAGOS

DECRETO (E) N° 1122

CHILLAN VIEJO, 28 de Julio de 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo", D/A. 677 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto (A) N° 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal. D/A (E) N° 114 del 24.08.1998, Aprueba Contrato de Trabajo de Doña Mariela Parra Fuentes, D/A (E) N° 247 del 02.03.2011, que Asigna funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO:

1.-La solicitud de permiso compensatorio de fecha 27 de julio de 2011, presentada por Doña **EMELINA ORTEGA LAGOS**, Administrativo del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 01 día permiso compensatorio el día 29 de julio de 2011.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 563 del 13.05.2010, que Autoriza Permiso Administrativo Compensatorio, por 02 días desde 17.05.2010 al 18.05.2010, quedando 05 horas pendientes.

3.-Decreto Alcaldicio (E) N° 408 del 09.04.2010, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 07 horas y 30 Minutos.

4.-Decreto Alcaldicio (E) N° 481 del 23.04.2010, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 06 horas.

5.-Decreto Alcaldicio (E) N° 868 del 23.07.2010, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 01 hora y 30 Minutos.

6.-Decreto Alcaldicio (E) N° 1154 del 24.09.2010, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 04 horas y 30 Minutos.

7.-Decreto Alcaldicio (E) N° 1178 del 01.10.2010, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 02 horas y 30 Minutos.

8.-Horas Extras realizadas de Doña Emelina Ortega Lagos, a la fecha equivalente a 26 horas y 90 minutos.

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE**, a Doña **EMELINA ORTEGA LAGOS**, Run 14.028.374-6, Administrativo del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, con 01 día de permiso compensatorio, desde el 29 de julio de 2011 hasta 29 de julio de 2011.

2.-**QUEDARA**, disponible 18 horas y 42 minutos de permiso compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVY / PAB / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Educación, Interesado, Carpeta Personal.



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)